JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIAPAMPLONA N.S.

TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL POR EL DEMANDO, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, APORTE Y SOLICITE PRUEBAS (Artículos 134 en concordancia con el 129 Y 110 Código General del Proceso, toda vez que si bien se acreditó el envío, no obra la constancia de entrega- Sentencia C-420 de 2020)

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA Fijación	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2023-00150	JULIANA LISETH CRUZ	LUIS ALBERTO MOGOLLÓN	INVESTIGACIÓN DE	20/10/2023	20/10/2023	25/10/2023
	FERNÁNDEZ	GELVEZ	PATERNIDAD	8:00 A.M	6:00 p.m.	6:00 p.m.

Tundy rous

JULLY HIGUABITA SUÁREZ Secretaria

-

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional <u>j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de 8:00 a12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes.